

BASES DE PROMOCIÓN “¡SOLO HASTA LAS 02:00 HORAS! 10% DE DESCUENTO SWEATERS MUJER EN CORONA.CL Y CORONA APP”

La presente promoción **“¡SOLO HASTA LAS 02:00 HORAS! 10% DE DESCUENTO SWEATERS MUJER EN CORONA.CL Y CORONA APP”**, en adelante la “PROMOCIÓN”, es organizada por **MULTITIENDAS CORONA S.A.**, Rol Único Tributario número 83.150.900-7, representada por don Andrés Omar Ramírez Gossler, cédula nacional de identidad N° 10.641.705-9, ambos domiciliados para estos efectos en Moneda 812 oficina 1005, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “CORONA” y/o el “ORGANIZADOR y se regirá por las presentes bases, en adelante las “BASES”, conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

CORONA ha organizado la PROMOCIÓN que se llevará a efecto el día martes 04 de junio de 2024 desde las 00:00 horas hasta las 02:00 horas, en adelante el “PLAZO”, en virtud de la cual las personas que cumplan con los requisitos señalados en el número 2.- y 4.-siguientes, obtendrán un 10% descuento en el precio de los productos correspondientes a la categoría sweaters mujer, por compras realizadas en www.corona.cl y en la App Corona. Para validar el descuento en la página web y en la App Corona, se requiere ingresar el código “EXTRA10SWEA”.

2.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participarán automáticamente de la PROMOCIÓN las personas que cumplan con los siguientes requisitos copulativos, es decir, todos ellos conjuntamente, en adelante indistintamente los “PARTICIPANTES”:

a. Aquellos clientes que introduzcan el código de descuento “EXTRA10SWEA” en el sitio web oficial de Corona (www.corona.cl) o en la App Corona, quienes podrán validar y hacer efectivo un descuento del 10% sobre el precio del producto correspondiente a la categoría sweaters mujer.

3.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de la PROMOCIÓN acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en el punto número 5.- siguiente.

4.- CONDICIONES GENERALES.

Participan de esta PROMOCIÓN, quienes, dentro del PLAZO, cumplan los siguientes requisitos:

a.- Las personas que cumplan los requisitos señalados en el número 2.- anterior

- b.- Para hacer efectivo el descuento, los PARTICIPANTES deberán ingresar durante el PLAZO, el código de descuento, "EXTRA10SWEA" al momento de pagar en www.corona.cl o App Corona.
- c.- El cupón de descuento no es acumulable con otras promociones y/u ofertas que se encuentren vigentes.
- d.- PROMOCIÓN válida para todo medio de pago.
- e.- PROMOCIÓN en www.corona.cl y App Corona, incluye solo aquellos productos signados con el logo 10% EXTRA.

5.- PUBLICIDAD DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica general de funcionamiento de la PROMOCIÓN será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio de tiempo y forma que CORONA determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.

Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, deberá cumplir con la legislación legal vigente, en especial la Ley N° 19.496 sobre Protección de Derechos al Consumidor.

6.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

CORONA podrá modificar las BASES cuando lo requiera –respetando los derechos adquiridos de los PARTICIPANTES- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno de los medios de publicación señalados en el numeral 10.- siguiente.

7.- RESERVA DE ACCIONES.

CORONA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la PROMOCIÓN, incluyendo pero no limitando, a la falsificación o adulteración de datos.

8.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa o indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de los tribunales competentes de acuerdo a la ley.

9.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de la PROMOCIÓN, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el presente instrumento, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por CORONA únicamente para los efectos antes referidos.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.corona.cl o en los medios que CORONA disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

11.- PERSONERÍAS.

La personería de don Andrés Omar Ramírez Gossler para representar a Multitiendas Corona S.A., consta de escritura pública de fecha 25 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 24 de mayo de 2024.

ANDRÉS OMAR RAMÍREZ GOSSLER
p.p. MULTITIENDAS CORONA S.A.

d0512-2024